

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 439 -2018 - MDLV

La Victoria, mayo 31 de 2018.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Memorando N°221-2018-MDLV de fecha 29 de mayo del 2018 y el Memorando N° 512-2018-MDLV/GM de fecha 30 de mayo del 2018, sobre resolución y conclusión de la contratación del Abogado Víctor Díaz Burga como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Victoria; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 02 de enero del 2018 la Municipalidad Distrital de La Victoria celebró con el Abogado Víctor Díaz Burga el Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2018-MDLV, con el objeto de que en su condición de profesional en el Derecho se desempeñe como Gerente de Asesoría Jurídica de la mencionada Entidad Municipal desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre del 2018 y conforme las cláusulas y términos que en dicho contrato se indican;

Que, a través de los memorandos del Visto tanto el Alcalde como la Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria disponen dar por concluida la contratación y por consiguiente dar por resuelto el Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2018-MDLV de fecha 02 de enero del 2018 celebrado con el abogado Víctor Díaz Burga;

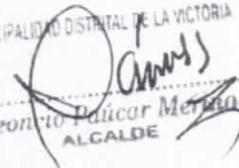
En uso de las facultades conferidas en el numeral 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RESOLVER el Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2018-MDLV de fecha 02 de enero del 2018, celebrado entre la Municipalidad Distrital de La Victoria y el Abogado Víctor Díaz Burga; dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la mencionada Entidad Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas pertinentes y a la parte interesada para conocimiento y fines pertinentes.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Leoncio Páucar Merino
ALCALDE